

RESOLUCIÓN QUINTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (TURNO DE MOVILIDAD)

PRIMERO. El Tribunal Calificador constituido para juzgar la convocatoria del encabezamiento, reunido el día 25 de Marzo de 2019, ha resuelto lo siguiente:

Para la realización de la **prueba escrita** a que se refiere el apartado 1.- de la Base Séptima de la convocatoria, los aspirantes declarados APTOS en la prueba psicotécnica, quedan convocados para el próximo día **29 DE MARZO DE 2019**, a las **09.30 horas** en el **Edificio de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena (ESPAC) en el Parque de Seguridad, sito en la Carretera de La Unión, Km. 2.**

SEGUNDO. Dicha prueba escrita tendrá dos tipos de ejercicios que consistirán en:

1. Ejercicio tipo TEST, con 25 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias que indica la propia Base Séptima en el que las preguntas CORRECTAS, valdrán 0.10 puntos, las que se dejen en BLANCO no puntuarán, y las respuestas INCORRECTAS, serán penalizadas y se detraerán 0.05 puntos por cada una de ellas. La suma total de puntos en este ejercicio no superará un 2.50 puntos totales.

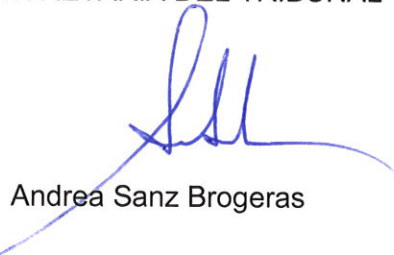
2. Ejercicio sobre preguntas, con respuestas de desarrollo que serán valoradas hasta el máximo de 1.25 puntos.

Los aspirantes deberán concurrir con bolígrafo azul.

TERCERO. La entrevista con el desarrollo de un análisis del puesto de trabajo prevista en el apartado 2.- de la Base Séptima, **se realizará en otra fecha** que determinará el Tribunal, para la que serán convocados los aspirantes oportunamente.

Cartagena a veinticinco de marzo de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Andrea Sanz Brogeras